

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7996 PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 91/2009, por auto de fecha 20 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Galigyps Logística y Distribución, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.404.465, con domicilio en carretera vieja de Madrid-Puxeiros número 210 Interior, el cual coincide con su centro principal de intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo sido nombrado para este procedimiento como administrador, el letrado, Don José Míguez Piñeiro, el cual reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Faro de Vigo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 26 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090015420-1